

ESCRITURA NUMERO: 167/78.-

02

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA INDUAGRO S.A., RE-

PRESENTADA POR SU GERENTE

GENERAL DOCTOR FERNANDO SAL-

CEDO HUERTA.-----

CUANTIA: \$. 6.500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jue-

ves Veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta

y ocho, ante mí doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, A-

bogado Notario DECIMO de este Cantón, comparece el

doctor FERNANDO SALCEDO HUERTA, quién declara ser Es-

tadounidense entendido en el idioma Castellano, ca-

sado, Industrial, en su calidad de Gerente General,

de la Compañía INDUAGRO S.A., según nombramientos que

se inserta en la matriz, mayor de edad, domicilia-

do en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-

tar, a quien de conocer doy fé, el mismo que vie-

ne a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de cuyo objeto y re-

sultado esta bien instruido y a la que procede de

una manera libre y espontánea, para que la autori-

ce me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NO-

TARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo una de la cual conste

el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la



Vertical stamp reading 'NOTARIO' with decorative circles.

1 compañía INDUAGRO S.A. que se otorga al tenor de

2 las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARE-

3 CIENTE. - Comparece el señor doctor Fernando Salce-

4 do Huerta en calidad de Gerente General de INDUA-

5 GRO S.A. y debidamente facultado por la Junta Ge-

6 neral Extraordinaria de Accionistas que lo autori-

7 zó para el efecto en sesión celebrada el tres de

8 Mayo de mil novecientos setenta y ocho. S E G U N-

9 D A.- ANTECEDENTES. - Mediante Escritura Pública otorga-

10 da ante el Notario doctor Carlos Quiñónez Velás-

11 quez el doce de Abril de mil novecientos setenta

12 y siete se ^{el 12 de Mayo de 1978} constituyó la sociedad anónima denomina-

13 da INDUAGRO S.A., con un capital social de TRES

14 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal

15 en la ciudad de Guayaquil.- B) En la Junta Gene-

16 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres

17 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho se a-

18 probó el aumento de capital en SEIS MILLONES QUI-

19 NIENTOS MIL SUCRES ^{que se otorgó el 12 de Mayo de 1978} dividido en seiscientos cincuen-

20 ta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil

21 sucres cada una y por lo tanto se autorizó al Ge-

22 rente General de la compañía para que otorgue la

23 correspondiente escritura pública de aumento de capi-

24 tal y reforma de estatutos de la compañía.- Se a-

25 compañía copia del acta de la mencionada Junta Ge-

26 neral para que sirva como documento habilitante. -

27 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL. - Con estos an-

28 tecedentes el señor doctor Fernando Salcedo Huerta

7

03

1 a nombre y en representación de INDUAGRO S.A. de-

2 clara que mediante este instrumento público aumenta

3 el capital social de la compañía en SEIS MILLONES

4 QUINIENTOS MIL SUCRES, representados en Seiscientas

5 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez

6 mil sucres cada una, por lo que el capital social

7 de la sociedad será de Diez millones de sucres, in-

8 teramente suscrito y pagado como se indica en las

9 cláusulas siguientes.- C U A R T A.- SUSCRIPCION: El

10 capital social que se aumenta o sea la cantidad

11 de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ha sido sus-

12 crito de acuerdo al siguiente detalle: Señor Jer-

13 ge Salcedo Salcedo ha suscrito dieciocho acciones or-

14 dinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una;

15 Señora Eugenia Benitez de Salcedo ha suscrito Cien-

16 to seis acciones ordinarias y nominativas de Diez

17 mil sucres cada una; Señora María Eugenia Salcedo

18 de Tamariz, ha suscrito ochenta acciones ordina-

19 rias y nominativas de Diez mil sucres cada una; Se-

20 ñor Jorge Salcedo Benitez, ha suscrito Ciento ochenta

21 ta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil

22 sucres cada una; Señor Carlos Salcedo Benitez, ha

23 suscrito Ochenta acciones Ordinarias y nominativas

24 de Diez mil sucres cada una; Doctor Fernando Sal-

25 cedo Huerta, ha suscrito Cien acciones ordinarias

26 y nominativas de Diez mil sucres cada una; Aboga-

27 do César Boleña Varas, ha suscrito siete acciones

28 ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada

28



Vertical stamp: INDUAGRO

Vertical stamp: INDUAGRO

1 una . y Señora Susana Salcedo de Arosemena, ha sus-
2 crito Setenta y nueve acciones ordinarias y nomi-
3 nativas de Diez mil sucres cada una. Todos los sus-
4 criptores son de nacionalidad ecuatoriana, excepto
5 el doctor Fernando Salcedo Huerta que es de nacio-
6 nalidad estadounidense quien ha recibido autoriza-
7 ción para invertir mediante acuerdo Ministerial Nú-
8 mero ciento cuatro del once de Abril de mil nove-
9 cientos setenta y ocho y protocolizado en la No-
10 taría de la Doctora Norma Plaza de García el on-
11 ce de Abril de mil novecientos setenta y ocho. Se
12 acompaña copia de esta diligencia.- Q U I N T A . -
13 PAGO DEL NUEVO CAPITAL SUSCRITO: El capital suscri-
14 to por los señores accionistas es pagado el vein-
15 ticinco por ciento en numerario y el saldo se com-
16 prometen a pagarlo en el plazo de un año contado
17 a partir de la fecha de inscripción de esta es-
18 critura en el Registro Mercantil.- S. E. X T A . - E M I -
19 SION DE ACCIONES Y EXPEDICION DE TITULOS.- Acatan-
20 do lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas la compañía emitirá seiscientos cin-
22 cuenta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
23 sucres cada una. Los títulos pueden representar una
24 o varias acciones e irán firmados por el Presiden-
25 te y el Gerente General de la compañía, serán en-
26 tregados cuando fuere pagado la totalidad del capi-
27 tal suscrito.- S E P T I M A . - REFORMA DE ESTATUTOS.-
28 Como consecuencia del aumento de capital y acatan-

1 de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas el señor doctor Fernando Salcedo Huer- 04
3 ta a nombre y en representación de INDUAGRO S.A. de-
4 clara que reforma los Estatutos de la compañía en
5 la siguiente forma: El artículo quinto dirá: El ca-
6 pital social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divi-
7 dido en mil acciones ordinarias y nominativas de Diez
8 mil sucres cada una. Los títulos representativos es-
9 tarán firmados por el Presidente y el Gerente Ge-
10 neral. El capital social puede ser aumentado en cual-
11 quier tiempo por resolución de la Junta General de
12 Accionistas. El Artículo Trigésimo literal a) dirá a)
13 Presidir las sesiones de Junta General de Accionis-
14 tas, representar legal y extrajudicialmente a la com-
15 pañia. El artículo Trigésimo cuarto dirá: De los Ge-
16 rentes. La Junta General nombrará los Gerentes que
17 fueren necesarios para el mejor control, desarrollo,
18 operación y trabajo de los departamentos de produc-
19 ción, administración, finanzas y cuentas. Los Geren-
20 tes serán nombrados para un período de cinco años
21 y pueden ser o no accionistas de la sociedad. Su
22 principal función será la de representar legal, ju-
23 dicial y extrajudicialmente a la compañía. Agregue
24 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez de esta escritura. f) Abo-
26 gado CESAR BOLONA VARAS. Registro número ochocien-
27 tos noventa y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUE-
28 DA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILI-



1 TANTES.-m Guayaquil, a veintinueve de Noviembre de

2 mil novecientos setenta y siete.- Señor Doctor FER-

3 NANDO SALCEDO HUERTA.- Ciudad.- De mis consideracio-

4 nes: Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ex-

5 traordinaria de Accionistas de la Compañía Induagro

6 S.A., Celebrada el día de hoy, ha procedido a ele-

7 girlo Gerente General, para el período de cinco a-

8 ños. Al comunicarle este particular, debe recordar-

9 le que de acuerdo a los Estatutos que constan en

10 la Escritura Pública otorgada ante el Doctor Car-

11 los Quiñónez Velásquez el doce de Abril de mil no-

12 vecientos setenta y siete e inscrita de fojas nue-

13 ve mil trescientos sesenta y uno a nueve mil cua-

14 trecientos dos. Número seiscientos setenta y seis

15 del Registro Mercantil, rubro industrial y anotado

16 bajo el número veintitres mil ciento cuarenta y tres

17 del repertorio el diecinueve de Agosto de mil no-

18 vecientos setenta y siete, el Gerente General es

19 el representante legal, judicial y extrajudicial de

20 la compañía. Sin otro particular por el momento,

21 aprovecho de esta oportunidad para suscribir de us-

22 ted, Atentamente, f) Abogado CESAR BOLONA VARAS.

23 SECRETARIO AD-HOC.- RAZON: Acepto el nombramiento que

24 antecede.- Guayaquil, a veintinueve de Noviembre de

25 mil novecientos setenta y siete. f) Doctor FERNAN-

26 DO SALCEDO HUERTA.- Queda inscrito este Nombramien-

27 to de fojas veintiocho mil ochocientos setenta y

28 uno a veintiocho mil ochocientos setenta y dos nú-

1
05

1 mere seis mil ciento dieciocho del Registro Mercan-
 2 til; y, anotado bajo número treinta y tres mil
 3 descientos uno del Repertorio; archivándose los cer-
 4 tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
 5 quil, Diciembre primero de mil novecientos setenta
 6 siete.- El Registrador Mercantil.- f) Abogado HEC-
 7 TOR MIGUEL - ALCIVAR ANDRADE.. Registrador Mercantil del
 8 Cantón Guayaquil, Hay un sello del Registro Mercan-
 9 til. Hasta aquí la minuta y documentos habilitan-
 10 tes que quedan elevados a escritura pública.- Que-
 11 ran agregados formando parte de la matriz la co-
 12 pia certificada del acta de la Junta Extraordina-
 13 ria de Accionistas de INDUAGRO S.A. de fecha tres
 14 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho y la
 15 copia de la protocolización de la resolución cero
 16 ciento cuarenta expedida por el Director Regional
 17 del Ministerio de Industria, Comercio e Integración
 18 en el Literal, dada en Guayaquil el once de Abril
 19 de mil novecientos setenta y ocho en el que con-
 20 tiene la autorización concedida al señor Fernando
 21 Francisco Salcedo Huerta para que invierta en el
 22 país, con el carácter de inversionista nacional, pr-
 23 tocolización que se efectuó en la Notaría a cargo
 24 de la doctora Norma Plaza de García.- Esta escri-
 25 tura esta exonerada de todo pago de impuestos, Co-
 26 legios, Alcabalas y más adicionales por el Decre-
 27 to Supremo número setecientos treinta y tres publi-
 28 cado en el Registro Oficial número ochocientos se-

1
9
7
8

MINUTA

1
9
7
8

1
9
7
8

REPUBLICA DEL ECUADOR

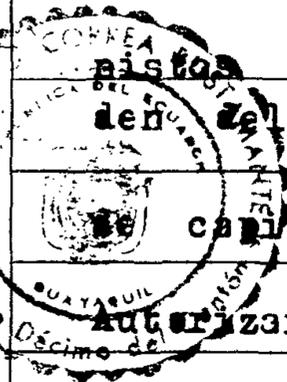
GUAYACIL



1 tenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto de mil
2 novecientos setenta y cinco.- Leída esta escritura
3 de principio a fin por mí el Notario en alta voz
4 al compareciente, este la aprueba en todas sus par-
5 tes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
6 acto conmigo el Notario. Day fé.- f). Doctor Fran-
7 cisco Salcedo Huerta.- Pasaporte #-2-3006709.- Emi-
8 tido en el Consulado de Estados Unidos en Guayaquil.
9 C.Trib.#.-180981.- 1.978.- R.U.C.-0990327610001.- Ante
10 mí.-El Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE. - ACTA DE
11 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
12 INDUAGRO S.A. En Guayaquil, a los tres días del
13 mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, en
14 el local social de la compañía ubicada en el ki-
15 lómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio
16 Arosemena, siendo las diez de la mañana se reúnen
17 en Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 Induagro S.A. los señores: Arquitecto Enrique Huerta
19 Noboa, José Aguirre Aguirre y Eduardo Durán W. re-
20 presentando cada uno de ellos una acción de su pro-
21 piedad, Carlos Salcedo Benitez, representando treint-
22 ta y cuatro acciones de su propiedad; Jorge Salce-
23 do Benitez, representando treinta y cuatro acciones
24 de su propiedad; María Eugenia Salcedo de Tamariz
25 representando treinta y cuatro acciones de su pro-
26 piedad; Eugenia Benitez de Salcedo, representando das-
27 cientas diez acciones de su propiedad y la señora
28 Susana Salcedo de Arosemena, representando treinta

08

1 y cinco acciones de su propiedad, con lo que se
 2 encuentra representada la totalidad del capital so-
 3 cial y pagado de la compañía. Luego de breves con-
 4 sultas los presentes acordaron por unanimidad cons-
 5 tituirse en Junta General Extraordinarias de Accio-
 6 nistas de Induagro S.A. para tratar el siguiente or-
 7 den del día: UNO: Aprobar la propuesta de Aumento
 8 de capital. DOS: Aprobar la reforma de Estatutos. TRES:
 9 Autorizar al Gerente General para que otorgue la Es-
 10 critura Pública de aumento de capital y reforma de
 11 estatutos. Se instala la sesión Presidida por el se-
 12 ñor Jorge Salcedo Salcedo, y actúa en la Secreta-
 13 ría el doctor Fernando Salcedo Huerta, en su cali-
 14 dad de Gerente General. Los presentes luego de al-
 15 gunas deliberaciones acordaron por unanimidad: RESOLU-
 16 CION NUMERO UNO: Aprobar el aumento de capital de
 17 la compañía en SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES
 18 divididos en Seiscientas cincuenta acciones ordinarias
 19 y nominativas de Diez mil sucres cada una. RESOLU-
 20 CION NUMERO DOS: Aprobar el siguiente cuadro de sus-
 21 cripción: Jorge Salcedo Salcedo, ha suscrito diecisecho
 22 acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres
 23 cada una; señora Eugenia Benitez de Salcedo, ha sus-
 24 crito Ciento seis acciones ordinarias y nominativas
 25 de Diez mil sucres cada una; señora María Eugenia
 26 Salcedo de Tamariz ha suscrito ochenta acciones or-
 27 dinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una;
 28 señor Jorge Salcedo Benitez, ha suscrito Ciento ochenta



1 ta acciones ordinarias y nominativas de Diez mil su-
 2 cres cada una; señor Carlos Salcedo Benitez, ha sus-
 3 crito Ochenta acciones ordinarias y nominativas de
 4 Diez mil sucres cada una; doctor Fernando Salcedo
 5 Huerta, ha suscrito Cien acciones ordinarias y no-
 6 minativas de Diez mil sucres cada una; Abogado Cé-
 7 sar Bolaña Varas, ha suscrito siete acciones ordi-
 8 narias y nominativas de Diez mil sucres cada una
 9 y señora Susana Salcedo de Arsemena, ha suscrito
 10 Setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de
 11 Diez mil sucres cada una. RESOLUCION NUMERO TRES:
 12 Aprobar el pago que en numerario hacen todos y ca-
 13 da uno de los suscriptores del veinticinco por cien-
 14 to del capital suscrito y aprobar el pago del sal-
 15 do á un año plazo contado desde la fecha de ins-
 16 cripción de la escritura en el Registro Mercantil.
 17 RESOLUCION NUMERO CUATRO: Vista la renuncia al de-
 18 recho proporcional y de preferencia que hacen los
 19 socios, se aprueba dicha renuncia. RESOLUCION NUMERO
 20 CINCO: Emitir con todas las formalidades de Ley Seis-
 21 cientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias
 22 de Diez mil sucres cada una. Los títulos represen-
 23 tativos de las acciones podrán contener una o va-
 24 rias acciones e irán firmados por el Presidente y
 25 el Gerente General. Los títulos serán entregados al
 26 accionista cuando éstos hubieren cancelado la tota-
 27 lidad del capital suscrito. RESOLUCION NUMERO SEIS: A-
 28 probar las siguientes reformas de Estatutos. El Ar-

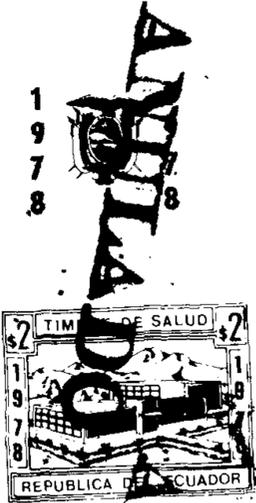
1 artículo quinto dirá: El capital social es de DIEZ
 2 MILLONES DE SUCRES, dividido en mil acciones ordi-
 3 narias y nominativas de Diez mil sucres cada una.

4 Los títulos representativos estarán firmados por el
 5 Presidente y el Gerente General. El capital social
 6 puede ser aumentado en cualquier tiempo por resolu-
 7 ción de la Junta General de Accionistas. El Artícu-

8 lo Trigésimo literal a dirá a): Presidir las sesio-
 9 nes de la Junta General de Accionistas, representar, le-
 0 gal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. El

1 Artículo Trigésimo cuarto dirá: "De los Gerentes. -
 2 La Junta General nombrará los Gerentes que fueren
 3 necesarios para el mejor control, desarrollo, opera-
 4 ción y trabajo de los departamentos de producción,
 5 administración, finanzas y ventas. Los Gerentes serán
 6 nombrados para un período de cinco años y pueden
 7 ser o no accionistas de la sociedad. Su principal
 8 función será la de representar legal, judicial y ex-
 9 trajudicialmente a la compañía. RESOLUCION NUMERO SIE-

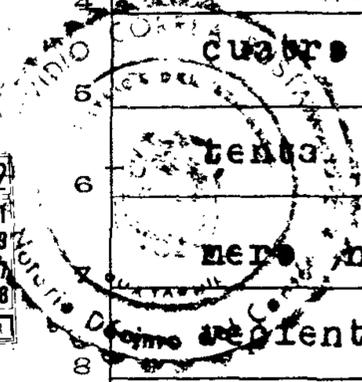
10 TE: Autorizar al Gerente General para que otorgue
 11 la escritura pública de aumento de capital y refer-
 12 ma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar
 13 se concede un momento de receso para la redacción
 14 del Acta, hecho lo cual es leído y aprobada sin
 15 modificación, para constancia de lo cual firman los
 16 presentes. Se levanta la sesión siendo las doce del
 17 día.- f) Arquitecto Enrique Huerta Noboa. f) José
 18 Aguirre Aguirre. f) Eduardo Durán W. f) Carlos Sal-



A VENTA

1 cede Benitez. f) Jorge Salcedo Benitez. f) María
 2 Eugenia Salcedo de Tamariz, f) Eugenia Benitez de
 3 Salcedo. f) Susana Salcedo de Arosemena. f) señor
 4 Jorge Salcedo Salcedo. Presidente. f) Doctor Fernan-
 5 do Salcedo Huerta. Gerente General.- Secretario.- CER-
 6 TIFICO: Que lo que antecede es fiel copia del acta
 7 original. que reposa en los archivos de la compañía.
 8 En Guayaquil a tres de Mayo de mil novecientos se-
 9 tenta y ocho.- firmado) F. Salcedo. Doctor Fernando
 10 Salcedo Huerta. Gerente General-Secretario. - COPIA.-
 11 SEÑOR NOTARIO: Sírvase protocolizar la RESOLUCION nú-
 12 mero cero ciento cuarenta que acompaño, expedida por
 13 el Director Regional del Ministerio de Industrias,
 14 Comercio e Integración, en el Litoral, dada en Gu-
 15 yaquil el Once de Abril de mil novecientos seten-
 16 ta y ocho, que contiene la autorización concedida
 17 al señor doctor FERNANDO FRANCISCO SALCEDO HUERTA pa-
 18 ra que invierta en el país, CON EL CARACTER DE IN-
 19 VERSIONISTA NACIONAL. Hecho que sea, ruego a usted
 20 conferir seis copias certificadas. Agregue usted se-
 21 ñor Notario las cláusulas de estilo para la plena
 22 validez de este instrumento. firmado) Fausto Villón
 23 Salinas. Abogado. Registro número mil ciento noventa
 24 y ocho. - RESOLUCION Número: Cero ciento cuarenta.-
 25 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
 26 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. EN USO, de las
 27 facultades que le confieran por Decretos Supremos nú-
 28 meros setecientos ochenta y nueve de Once de Sep-

1 tiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil
2 ochocientos setenta y cinco de veintisiete de sep-
3 tiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS-
4 TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y
5 cuatro de treinta de junio de mil novecientos se-
6 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo nú-
7 mero novecientos-A de Diez de noviembre de mil no-
8 cientos setenta y seis, la declaración número cero
9 cero noventa y tres de tres de abril de mil nove-
10 cientos setenta y ocho, efectuada por el Señor doc-
11 tor FERNANDO FRANCISCO SALCEDO HUERTA de nacionali-
12 dad estadounidense, la solicitud y la documentación
13 correspondiente que reposa en los archivos de este
14 Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al Señor doctor FER-
15 NANDO FRANCISCO SALCEDO HUERTA de nacionalidad esta-
16 dounidense, residente en el Ecuador en forma legal,
17 según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de
18 la Visa No Inmigrante, Categoría Doce-VI, otorgada el
19 Trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho
20 por el Director General de Asuntos Consulares y ex-
21 tranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en
22 Quito, para que invierta CON EL CARACTER DE INVER-
23 SIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de
24 capital, compra de acciones, participaciones o dere-
25 chos de compañías constituidas o por constituirse en
26 el Ecuador. El señor doctor FERNANDO FRANCISCO SALCE-
27 DO HUERTA, que tendrá la calidad de inversionista
28 nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a



AVIA

1 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso
2 de la presente autorización las veces que fuere ne-
3 cesario, para lo cual en cada ocasión presentará co-
4 pia protocolizada de esta Resolución conferida por
5 un Notario Público. Disponer que la presente Reso-
6 lución sea protocolizada en una de las Notarías Pú-
7 blicas del País. COMUNIQUESE. DADO, en Guayaquil, a
8 Once de Abril de mil novecientos setenta y ocho
9 f). Ingeniero Francisco Suárez Rodríguez.- Hay una
10 rúbrica.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición
11 del señor Abogado Fausto Villón Salinas, protocolize
12 en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo
13 la Resolución que antecede dictada por el señor Di-
14 rector Regional del Ministerio de Industrias, Comer-
15 cio e Integración, en el Litoral, autorizando al se-
16 ñor Doctor Fernando Francisco Salcedo Huerta para que
17 pueda intervenir con el carácter de Inversorista
18 Nacional, resolución que junto con la solicitud cons-
19 tan de dos fojas útiles.- Guayaquil, Once de Abril
20 de mil novecientos setenta y ocho.- firma. Doctora
21 Norma Plaza de García. Doctora Norma Plaza de Gar-
22 cía. Notaria.- Hay un sello.- Se protocolizó en el
23 registro de escrituras públicas a mi cargo, en fe-
24 de ello confiere esta S E X T A C O P I A, que fir-
25 me y sello en dos fojas útiles en la ciudad de
26 Guayaquil, a los once días del mes de Abril de
27 mil novecientos setenta y ocho.- firma. Doctora Nor-
28 ma Plaza de García. Doctora Norma Plaza de García.

1
09

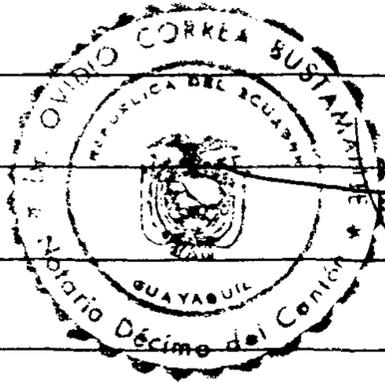
Notaría.- Hay un sello de la Notaría de la Dec-

ta Norma Plaza de García.- Guayaquil.- Enmendado:-

Y- per- La- Durán- Ministerio- que.- Valen.- Enmendado: ce-
re.-Vale.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;

confiere este CUARTO TESTIMONIO, que sello y fir-
me en Guayaquil a los Veinte y seis días del mes
de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-



Ovidio
Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

CERTIFICO : que en cumplimiento de la Resolución número 9338 dicta-
ta el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho,
por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy la presente escri-
tura pública que contiene el contrato de aumento de Capital y Re-
forma de estatutos de la Compañía " INDUAGRO S. A. "
de fojas 12.691 a 12.706 número 910 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales y anotada bajo el número 23.690 del
Repertorio.- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos
setenta y ocho.- el Registrador Mercantil

Hector
ABOGADO HECTOR MIGUEL ACQUIAR AMBRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que se tomó nota de esta escritura a fojas



1 9.361 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecien-
-2 tas setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-
3 yaquil, Diciembre primero de mil novecientos setenta y ocho .--El
4 Registrador Mercantil .--

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
8 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
9 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
10 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
11 1.975 .-- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos setenta
12 y ocho .--El Registrador Mercantil .--

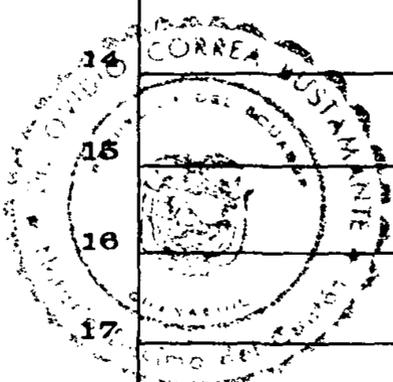
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1

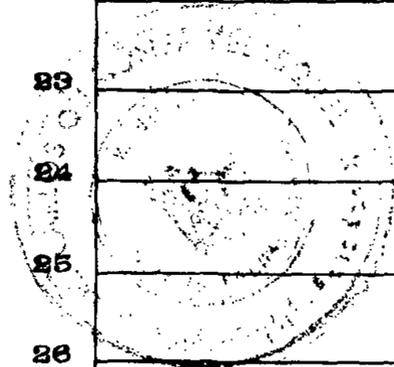
RAZON: En esta fecha he tomado nota al margen de
 la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Es-
 tatutos de la Compañía Anónima INDUAGRO S.A. la re-
 solución número noventa y tres treinta y ocho del
 Intendente de Compañías de fecha veintisiete de No-
 viembre de mil novecientos setenta y ocho, por la
 que aprueba el Aumento de Capital de la Compañía
 por la suma de Seis Millones quinientos mil sucres
 con el cual su capital social será de Diez Milla-
 nes de sucres.- y la reforma de Estatutos constan-
 tes en la indicada escritura.- Guayaquil, Diciembre -
 cinco de mil novecientos setenta y ocho.-Doy Fé.-

10



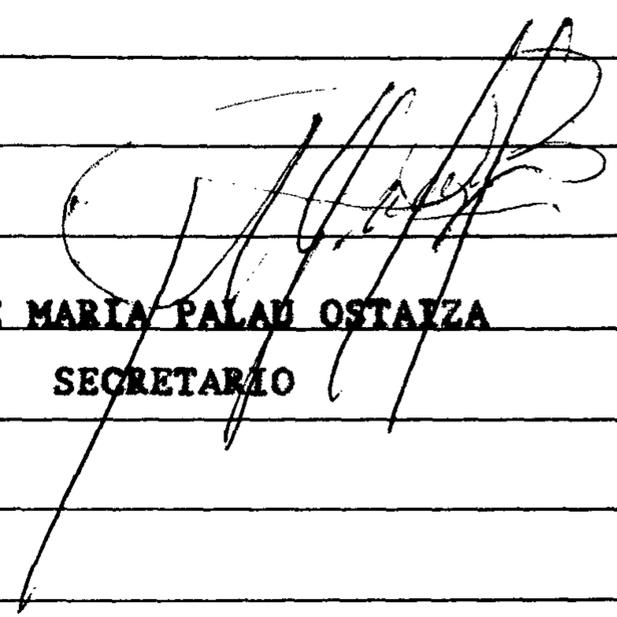
[Handwritten signature]
 Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
 Notario Décimo del Cantón

DILIGENCIA. Por Resolución No. 9388 de fecha 27 de Noviembre
 del presente año, del señor Intendente de Compañías; tome no-
 ta al margen de la matriz correspondiente de 12 de abril
 de 1.977; del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 Compañía Induagro S. A. Guayaquil, 5 de Diciembre de 1.978.-



[Handwritten signature]
 Dr. Carlos Guzmán Velásquez

1 **CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición**
2 **correspondiente al día Jueves siete de Diciembre de mil no**
3 **vecientos setenta y ocho (Año 95 N° 34.091) se ha publi -**
4 **cado el extracto de la escritura pública de Aumento de -**
5 **Capital y R^{ta} forma de Estatutos de la compañía anónima de-**
6 **nomiada " INDUAGRO S A ", con la razón de su aprobación.**
7 **Guayaquil, Diciembre 7 de 1.978.-**



11 **Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAYZA**
12 **SECRETARIO**